



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 78, fecha: lunes, 22 de Abril de 2024

JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

CONSTITUCIÓN JUNTA ELECTORAL ZONA

1357

En Sigüenza (Guadalajara), a 19 de abril de 2024, siendo las 11 horas del día de la fecha comparecen, ante mí, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sigüenza, D^a. María del Mar Vicente Hernández, la Juez de este Juzgado D^a. Adoración Amigo Rodríguez, la Sra. Juez de Paz de Atienza, D^a. Carmen Santín Collado, el Sr. Juez de Paz de Anguita, D. Gabriel Montalbán Conesa, a quienes se da cuenta del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de fecha 12 de abril de 2024, por el que se les nombra Vocales Judiciales que han de constituir la Junta Electoral de Zona, para la celebración de las Elecciones Europeas convocadas en fecha de 9 de abril, y que tendrán lugar el próximo 9 de junio de 2024.

Abierto el acto, yo, la Letrada de la Administración de Justicia, di cuenta a los reunidos de toda la normativa que antecede, de lo publicado en el Boletín Oficial del Estado y de la obligación de constituir la Junta Electoral de Zona con los Vocales Judiciales en el plazo de los tres días siguientes a la publicación de dicha convocatoria, así como de la necesidad de nombrar en esta primera acta de constitución de la Junta Electoral de Zona a la persona que haya de desempeñar el cargo de presidente de la misma; y después de haber deliberado los asistentes, por unanimidad se acordó tener por constituida la Junta Electoral de Zona de Sigüenza con los asistentes y el nombramiento de presidente en la persona de la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sigüenza (Guadalajara), D^a. Adoración Amigo Rodríguez.

Por esta Junta Electoral se acuerda la publicación de su composición en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de conformidad con lo dispuesto por el



artículo 14.3 de la LOREG.

Igualmente, se acuerda remitir copia de la presente acta a los Ayuntamientos pertenecientes a esta circunscripción mediante correo electrónico, a fin de que remitan a la Junta Electoral de Zona, por el mismo medio, relación de los emplazamientos disponibles para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas, así como relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, advirtiéndoles que esta última relación ha de contener la especificación de los días y horas en que cada uno sea utilizable, todo ello de conformidad con lo prevenido por los artículos 56 y 57 de la LOREG.

Se acuerda comunicar a los Sres./as Secretarios/as de los Ayuntamientos que, en el caso de no efectuar comunicación alguna en relación a los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas, así como para la celebración de actos de campaña esta Junta tendrá en cuenta los emplazamientos y locales señalados por ese Ayuntamiento para las elecciones generales del pasado 23 de julio de 2023.

Asimismo, se acuerda comunicar a los Sres./as. Secretarios/as de los Ayuntamientos de los municipios dependientes de esta JEZ, la delegación por la Sra. Presidenta de la notificación de los miembros de las mesas electorales a los vecinos de los respectivos municipios que, por sorteo, conforme a lo legalmente establecido, les correspondieran como Presidente o Vocales titulares o suplentes.

Conforme a dicha delegación, una vez efectuado el sorteo los Ayuntamientos lo comunicarán a los que resulten elegidos, cumplimentando el impreso oficial. Si resultara imposible la notificación de algún miembro de la mesa, se deberá designar y notificar a la siguiente persona de la lista del censo que cumpla los mismos requisitos. Si como consecuencia de la estimación por la Junta de una excusa alegada por cualquiera de los elegidos, fuera necesario designar a quien le sustituyera, esta nueva comunicación será realizada de la forma indicada anteriormente.

Asimismo, se acuerda la delegación en los Sres./as Secretarios/as de los Ayuntamientos de los municipios dependientes de esta JEZ, de las funciones de precintado de las urnas, por estimarlo procedente en atención a las características geográficas de otro orden que concurren en las respectivas zonas.

Póngase en conocimiento de la Junta Electoral Provincial de Guadalajara, de la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara y de los Ayuntamientos del territorio de esta Junta Electoral de Zona de Sigüenza, su constitución, insertando la relación de sus miembros en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Con lo que se da por concluido este acto del que se levanta la anterior que leída y hallada conforme firman los comparecientes conmigo, la Secretaria. Doy fe.

En Sigüenza, a 19 de abril de 2024, la Secretaria MARÍA DEL MAR VICENTE
HERNÁNDEZ